

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS (01)

Partida : 12
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.066.498
01		INGRESOS DE OPERACION		9.382
04		VENTA DE ACTIVOS		3.547
	41	Activos Físicos		3.547
07		OTROS INGRESOS		111.348
	79	Otros		111.348
09		APORTE FISCAL		6.932.221
	91	Libre		6.932.221
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		7.066.498
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.713.158
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	408.383
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		268.060
	30	Prestaciones Previsionales		268.060
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		39.046
	31	Transferencias al Sector Privado		15.465
	500	Instituto de la Construcción		15.465
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		23.581
	350	Programa Mejoramiento Ambientes Laborales		23.581
31		INVERSION REAL		623.214
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		10.516
	51	Vehículos		30.930
	53	Estudios para Inversiones		61.860
	74	Inversiones no Regionalizables		519.908
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		4.500
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.137

GLOSAS:

01 Comprende los recursos presupuestarios y dotaciones máximas que se indican, de las siguientes Direcciones :

	Dotaciones De Personal	Máximas Vehículos
- Administración y Ejecución de Obras Públicas	450	8
- Fiscalía	72	1
- Contabilidad y Finanzas	403	16

Los estados mensuales de ejecución presupuestaria del año 2002 correspondientes a estas Direcciones, deberán ser informados a nivel del programa global referido.

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal	:	925
b) Horas extraordinarias año		
- Miles de \$:	74.435
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
- Miles de \$:	52.022
d) Convenios con personas naturales		
- Miles de \$:	97.656

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS (01)

Partida : 12
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$

: 44.580